



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: lunes, 22 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCARICHE

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION TASA SUMINISTRO AGUA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 23 de octubre de 2025, sobre la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del servicio suministro de agua y servicio de alcantarillado, cuyo texto modificado se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Término fijo: 15€

Se establece una tarifa por tramos para consumo por m3, como se aprecia en la siguiente tabla:

Tramos propuestos	> 0 <=25	> 25 <=75	> 75 <= 150	> 150
€ por tramo.	0,45 €	0,60 €	0,75 €	1,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla- la Mancha, con sede en Albacete.

En Escariche, a 18 de diciembre de 2025. El Alcalde, Raúl García Moratilla



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: d468911b3378535a306c3483e68f0a9cf95f5d0c